

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

412 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, por finalización de las operaciones liquidatorias,

Hago Saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 885/09 del procedimiento concursal de Herrería Rodríguez, S.L., se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 2019 auto, en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de HERRERIA RODRIGUEZ, S.L., con CIF B07653348

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A200000169-1